

da, segun lo que devia elegir a
las Personas Nobles que havian
de proponerle. Ni parte en mis-
mo caso previene la nulidad a
todo lo q. havia practicado el Re-
ceptor Refuso demostrando con la
mayor claridad que las cosas se
hicieron preparando en termino
de que habiese de quedar forma-
mente en posesion de Alcalde Al-
d. Navarro y de Aguacil mayor Se-
n. Gil de Mateo, que fueron los
que promovieron el recurso y la
Sola en Vista de todo, y de lo que
expuso el fiscal a S. M. se hizo
mandar en veinte, y uno de Abril
proximo pasado despachar Real
Provision en que se inventare la

